

Sabida otra Carta, para las Perdidas mudas; Lo que sabiendo a un mismo tiempo
 ayuntam. Como la Huid. de Lorca, conignio para la manutenc. dha Casa de mill
 fanegas de tierra. En la deca de los Lio, las mejores que tiene todo aquel termino,
 q. S. Pedro S. M. y despachò su R. Zedula, para que se diese à su Ex. La posesion, Com.
 de Secreto) Separeze llega el tiempo de que esta Huid. Seima Proponer al Rey de
 algunos medios y auxilios, de los y exequibles, que quedan de servir a obra, tan del bien
 deste Comun, para que asse. El templan, los demas pueblos. Dha R. de alguna subs-
 tancia puedan, à proporción, executar lo mismo, que es conforme a la mente del
 R. Conu. y que aunque no pue de tener Conocim. causal de los auxilios que esta Huid. pue
 de discutir, Separeze los mar Viles, alguno, ó algunos de los Concedidos, q. no estan en
 lo Comestible, para su desampino; que cunq. es el termino de su Conignaz. Nodu.
 da lo prorrogara S. M. en perpetuidad, haciendole la Proposición en su R. Conu.
 Con la dema Circunstancia que asse fin expresa su Ex. = De la Ciudad de Lan.
 lo q. do y Conferido largamente, por lo que toca a las tierras de la Casa de Alcaid de
 Acordò. Separeze puenre esta pretension al tiempo de la Ley negacion alo. y neces-
 sador en ellas, en conform. de lo Últimam. Revuelto, Traiendose Vason tiempo que es a
 Cumplido el termino de los quinze dias q. se le Concedio adhos y interesados, para
 que acudieren à pedir las que les pertenecan; y que el Sr. D. Juan Bap. ferro
 oridor p. uen. gener. aga medir las dhas Casas, yn formandose de lo que Corresponde a
 Cada ynteriuado, para venir en Conozim. de las tierras que sobran para su Beneficio.
 Y por lo que mira a la Circunstancia de proponer medios y auxilios para la manut-
 tenc. de la Casa de la mina y minos Suerfanos, deseando esta Huid. y unitar en
 parte el Santo Hecho de S. C. por lo que en ello se ynteresa el Publico Beneficio
 Tobedener à S. M. Acordò que para tratar Conferir y Resolver con la
 Reflexion que pide la materia, se tiene q. merre, a todos los Cau. Res. al
 Primer Cavildo Sordinario; Ca. Denel y Interin Repartizpe a S. C. sta R.
 solucion q. el dho Señor D. Juan e Bap. ferro; Dandole las Gracias q. de
 monstracion tan Justificada, mui Conyuntante al Experimentado e Amor, en
 alivio de los Pobres Suerfanos. =

Or
 S. Conde del Valle de...
 Pide...
 en las...

Panaderos =

El Señor Conde del Valle de... Suplico a la Ciudad le tenga...
 como en el... de las tierras de la Casa del Rio. para la...
 de las que dió para la nueva = ...
 al Señor Conde al... de su...
 El Señor Don Ignacio... como...
 la... de seguridad que se experimenta...
 este... sea... por ynter... el precio del trigo...
 esto... tome las... para q. no se de... ni...
 se el precio del pan, respecto de que los panaderos lo...
 se les de el... del govrto para su consumo, que si...
 la puerta en... dias se consumiria todo el...
 to empleo. En este presente año, anido...
 sealla; y seria preciso para los...
 Cortada, ó... en este... de que se de...
 Graue... en su... de...

